

ORDENANZA N° 2.667/26

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0769-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 311/26 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Acta N° 03/26 del Libro de Actas de Comisiones Permanentes, Especiales y de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

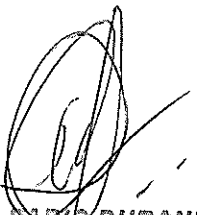
Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante la Nota N° 311/26 ingresada al HCD, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva la Resolución Municipal N° 2026-0769-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), para conocimiento y ratificación la cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente Ordenanza.


Que, la Resolución Municipal N° 2026-0769-DEM-TREVELIN, ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), rubricada el día 13 de abril del 2.026. La cual forma parte de la presente Ordenanza, como **ANEXO I**.

Que, conforme lo mencionado en el Acta Acuerdo rubricada el día 13 de abril del 2.026 por el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M) y los sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO, la cual forma parte de la presente como **ANEXO I**, ambas partes acordaron:

- I- Otorgar un incremento salarial del 5,5% al básico, a partir del 1 de abril de 2026; un incremento salarial del 3%, a partir del 1 de mayo de 2026 y un incremento salarial del 3% al básico a partir del 1 de junio de 2026 acumulativo, que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del GIRSU, Personal Planta Transitoria; Planta Política Municipal, Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin.-
- II- Acordar que. en el mes de julio de 2.026. las partes se reunirán a fin de establecer el acuerdo salarial próximo. –




FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

TRIPPLICADO

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: <https://hcdtrevelin.gob.ar/>

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0769-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y el S.O.E.M.T (Sindicato de Obrero y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el S.O.E.M.E y ZO (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste), celebradas el 13 de abril del 2.026. Las cuales, como **ANEXO I**, forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



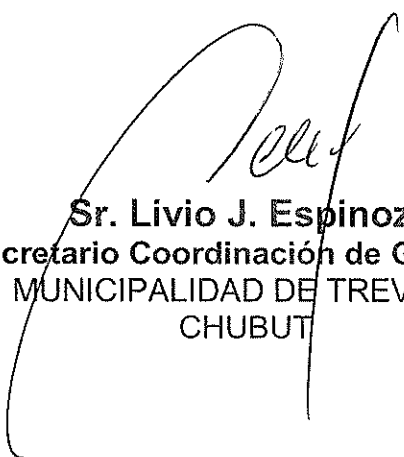
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HOJA 1/3
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0769-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO



Resolución Nro. RESOL-2026-0769-DEM-TREVELIN

Trevelin, 15 de abril de 2026

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI-46 (antes 3098) del D.J.P. del Chubut; Ordenanza Municipal Nro. 2.589/25 HCD Trevelin; la necesidad de ratificar el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO) con fecha 13/04/2.026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nro. 2.589/25 HCD Trevelin se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Corporación Municipal de Trevelin para el Ejercicio Fiscal 2.026.

Que, el día 13 de abril del año 2.026, se labró un Acta Acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), correspondiente al segundo trimestre del año en curso, con el objetivo de mantener el poder adquisitivo de los salarios públicos municipales, preservando al mismo tiempo el equilibrio de las cuentas públicas.

Que, en los instrumentos referenciados precedentemente, se acordó sobre diversos ítems que implican una mejora coyuntural en las condiciones en las que presta su servicio el trabajador municipal a favor de la Corporación Municipal de Trevelin.

En tal sentido, es imperante dictar el presente acto administrativo, el cual surtirá sus efectos de manera inmediata, como paliativo frente a la pública y notoria crisis económica en la que está inserto nuestro país, agravada con motivo de las últimas decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, todo lo cual hace imperante, instrumentar políticas locales que aplaquen el impacto multidimensional del flagelo económico que se encuentra transitando Argentina, cuya incidencia negativa recae sobre el haber de las y los trabajadores municipales.

Sin perjuicio de lo expuesto, este acto será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones presupuestarias que resultaren pertinentes.

Que, por todo lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Acta Acuerdo celebrada entre el Departamento Ejecutivo Municipal con el S.O.E.M.T. (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Trevelin) juntamente con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), de fecha 13 de abril del año 2.026, conforme con lo expuesto en el visto y considerando que anteceden.

Artículo 2°: OTORGAR un incremento Salarial al Personal de Planta Permanente, Planta Transitoria, Planta de Tratamiento de Residuos (GIRSU) y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes, juntamente a Planta Política Municipal, Personal de Gabinete y Concejales de la Corporación Municipal de Trevelin, del: 5,5% al básico, a partir del 1° de

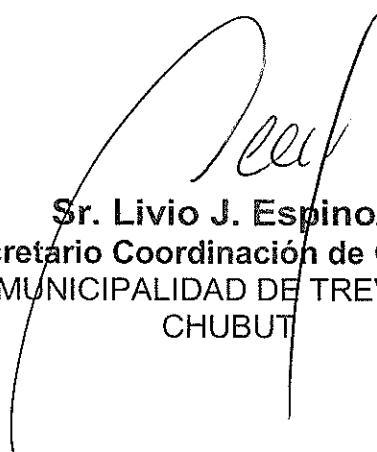
* Documento generado en el Sistema de Registro Electrónico de Documentos Oficiales (SREDO) Municipalidad de Trevelin

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Trevelin | Chubut

Año 2026: "Memoria, Verdad y Justicia. A 50 años del golpe"

TRIPLICADO

Río Corintos N° 520
Teléfono: 02945 - 480131
E-mail: concejotrevelin@gmail.com
Web: https://hcdtrevelin.gob.ar/

HOJA 2/3
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0769-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO



Resolución Nro. RESOL-2026-0769-DEM-TREVELIN

Trevelin, 15 de abril de 2026

abril de 2.026; 3% al básico, a partir del 1° de mayo de 2.026; 3% al básico, a partir del 1° de junio de 2.026.


Artículo 3°: DETERMINAR que la presente surtirá sus efectos, a partir del día de la fecha. Sin perjuicio de lo expuesto, este Acto Administrativo será elevado por la forma de estilo al Honorable Concejo Deliberante para que proceda a su ratificación, debiendo por dicho cuerpo evaluarse, de corresponder, la implementación de las modificaciones que resultaren pertinentes a la Ordenanza Municipal Nro. 2.589/25 HCD Trevelin.

Artículo 4°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete.

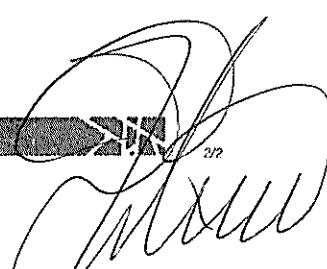
Artículo 5°: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN NRO. 086/26 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - RELO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).


Sr. Héctor Rodríguez
INTENDENTE


Profesor
Livio Jesus Espinoza
Secretario de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 2.667/26 – Dictada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 16 de abril de 2.026, en la III Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 03/26. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....



HOJA 3/3
ANEXO I

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 2026-0769-DEM-TREVELIN y el Acta Acuerdo celebradas entre el DEM y los Sindicatos S.O.E.M.T y S.O.E.M.E y ZO

Acta acuerdo. -

Siendo las 10:00 horas del día 13 de abril de 2026 se encuentran presentes, por una parte, el Departamento Ejecutivo Municipal, representado en este acto por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Trevelin Héctor Ricardo INGRAM, la Secretaria de Hacienda Cra. María Cecilia PURZEL; y el Cr. Ricardo BESTENE; por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de Trevelin (SOEMT), representado por la Sra. Secretaria General Nanci CARRILLO, el Sr. Hugo NAVARRO; la Sra. Marcela CHAURA y el Sr. Javier ALMENDRA; por otra parte, se encuentra presente el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Esquel y Zona Oeste (SOEME y ZO), representado por el Secretario Gremial Sr. Ángel RAMIREZ y la Sra. Mónica TRONCOSO.

Iniciada la reunión el Departamento Ejecutivo y los representantes de los Sindicatos mencionados, acuerdan:

- I. Otorgar un incremento salarial del 5,5% al básico, a partir del 1° de abril de 2026; un incremento salarial del 3% al básico, a partir del 1° de mayo de 2026 y un incremento salarial del 3% al básico a partir del 1° de junio de 2026 acumulativo, que beneficiará a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente Municipal, Personal del GIRSU, Personal Planta Transitoria, Planta Política Municipal, Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin y Jubilados de la Municipalidad de Trevelin. -
- II. Acordar que, en el mes de julio de 2.026, las partes se reunirán a fin de establecer el acuerdo salarial próximo. -

Las partes de común acuerdo suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, estipulando dar operatividad a los puntos y plazos instos en este instrumento.

MARÍA CECILIA PURZEL
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Mónica Troncoso
Soc. Esquelina
SOEME y ZO

Navarro, Hugo
DH 22.805.740
Sec. Partido S.O.E.M.T.
Trevelin, Chubut

CHAURA
MARCELA

Ángel Gabriel Ramírez
Secretario Gremial
S.O.E.M.E. y ZO

FABIAN DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 22 DE ABRIL DEL AÑO 2.026.....